



**INFORME ANUAL DE TRABAJO DE
LAS INSTANCIAS ESTATALES Y
MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN
DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS
EN LAS ALERTAS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO EN EL ESTADO DE
MÉXICO POR DESAPARICIÓN**

Índice

Introducción	3
Marco Jurídico.....	6
Fortalecimiento Institucional	9
Datos y Construcción del Conocimiento	17
Capacitación	20
Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas	23
Instancias Municipales	27
Glosario	54
Anexos	55

Introducción

En la actualidad, el Gobierno del Estado de México tiene declaradas dos Alertas por Violencia de Género, la primera por Femicidio declarada en 2015 a 11 municipios de la Entidad y la segunda por Desaparición declarada en 2019 a 7 de sus municipios. Desde la primera Declaratoria, la erradicación de la violencia de género ha sido una prioridad en la Agenda del Gobierno del Estado de México.

Es por ello que desde la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, se ha llevado a cabo la coordinación y verificación del seguimiento de los ejes de trabajo contenidos en dichas Declaratorias, esta vez de manera específica desde el planteamiento de dos programas anuales de trabajo.

Para el 2020, y como un mecanismo de seguimiento para dar atención a las medidas de seguridad, prevención y justicia contempladas en la Declaratoria de AVGEM, el Gobierno del Estado de México elaboró el “Programa Anual de Trabajo para la Atención de las Medidas Establecidas en la Alerta de Violencia de Género en el Estado de México por Femicidio” y el “Programa de Trabajo para el Cumplimiento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Desaparición para el Estado de México”, con la intención de trazar líneas de acción que cuenten con mecanismos e indicadores de evaluación y seguimiento que se deben tomar en el marco de la AVG tomando en cuenta la experiencia adquirida. En ese sentido, se establecen ocho ejes que agrupan a las medidas de seguridad, de prevención y de justicia con su respectivo objetivo con la finalidad de difundir las acciones que las instituciones involucradas deberán realizar durante los próximos meses, las cuales representarán el cumplimiento de las medidas establecidas en contra para combatir la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres.

Para este propósito se agruparon las medidas de prevención, seguridad y justicia en ocho ejes de trabajo con su respectivo objetivo:

1. Marco Jurídico

Tiene como objetivo armonizar y fortalecer la legislación estatal de acuerdo a los estatutos internacionales que combaten la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres reafirmando los derechos fundamentales de la dignidad y el valor de la persona humana y en igualdad, de acuerdo a los artículos 7 y 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

2. Fortalecimiento Institucional

Su objetivo es consolidar las capacidades organizativas y de colaboración entre las instituciones estatales y diferentes ámbitos de gobierno dentro del territorio mexiquense que buscan Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Así como diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atienda de manera integral la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, con un enfoque diferencial y especializado. Aquí se abordarán temas medulares para combatir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres como los modelos de selección, profesionalización, capacitación y evaluación del desempeño del personal del servicio público, la adquisición de herramientas tecnológicas y materiales, y la consolidación de las Unidades de Análisis de Contexto y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

3. Datos y construcción del conocimiento

Tiene como objetivo desarrollar un sistema de información cuantitativa y cualitativa que permita la elaboración de una estrategia para combatir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México.

4. Capacitación

Su objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del personal del servicio público estatal y municipal de las instituciones involucradas en la atención, protección, investigación, de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Así como instruir al personal del servicio público estatal y municipal de las instituciones involucradas en la atención, protección, investigación, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, mediante la aplicación de protocolos, marcos normativos y políticas públicas en materia de desaparición de mujeres.

5. Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas

Su objetivo es garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y recuperar el proyecto de vida de las víctimas indirectas de Femicidio mediante un Programa Estatal de Atención a Víctimas.

6. Búsqueda

Objetivo: Evaluar las acciones que se han implementado en la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres para su debida localización en la manera de lo posible

mediante las medidas necesarias.

7. Difusión

Objetivo: Dar a conocer a conocer la naturaleza y los alcances de la Alerta de la Violencia de Género contra las mujeres que englobe la visibilización del problema de la violencia de género.

8. Espacios Públicos

Objetivos: Diseñar y ejecutar estrategias asertivas y políticas encaminadas hacia la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.

En este sentido, el presente documento mostrará las acciones que llevaron a cabo las instituciones en cada eje de trabajo para cumplir con las medidas establecidas en la Declaratoria,.

Asimismo mostrará los indicadores con los que se desarrollará la evaluación y el seguimiento de dicho programa, los cuales se clasifican de las siguiente manera:

- **Indicadores de Estructura:** evalúan la ratificación y la adopción de instrumentos legales nacionales o internacionales; la existencia o la creación de mecanismos institucionales, así como la disponibilidad y acceso de los recursos materiales, humanos, financieros y organizativos básicos para la atención de violencia de género en niñas, adolescentes y mujeres.
- **Indicadores de Proceso:** miden el trabajo que realizan las instituciones de seguridad y justicia para consolidar los resultados deseados en materia de violencia de género en niñas, adolescentes y mujeres.
- **Indicadores de resultados:** miden los logros alcanzados por las instituciones involucradas en materia de violencia de género en niñas, adolescentes

Marco jurídico

Tiene como objetivo crear una comisión de armonización de leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la CEDAW, en coordinación con el Poder Legislativo y en los ayuntamientos, considerando lo siguiente:

a. La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesaria para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

b. Las medidas necesarias para modificar leyes, reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

c. Los procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, así como las víctimas directas e indirectas de desaparición.

d. Los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer que ha vivido violencia y en su caso, los familiares y otras víctimas, tenga acceso a la reparación integral del daño.

e. La obligación de definir una suficiencia presupuestal, así como los mecanismos de vigilancia y evaluación.

Asimismo, se contempla revisar y actualizar los protocolos ALBA y ODISEA con el fin de que la coordinación interinstitucional sea más eficaz.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se presentan las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución Responsable
1.1 Conformar en el Poder Legislativo una Comisión que se encargue del proceso de armonización de leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición.	Punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.	Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la Legislatura Estatal.

Descripción: Para ampliar la materia de estudio de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México, la 60 legislatura cambia su denominación a “Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”, quien también se encargará del proceso de armonización de las leyes relacionadas con la desaparición forzada y cometida por particulares.

Indicadores de proceso:100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
1.2 Conformar en los cabildos municipales, una comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición.	Punto de acuerdo en cabildos.	Ayuntamientos

Descripción: El 05 de junio se envió a las y los presidentes de los municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición evidencia de la conformación de una comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes en el tema de desaparición forzada y desaparición de personas por particulares.

Indicadores de proceso: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
1.3 Presentar y aprobar reformas en materia de desaparición.	Gaceta del Gobierno	Legislatura Estatal y Ayuntamientos.

Descripción: El 23 de diciembre de 2019 se publicó la “Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México” disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig260.pdf>

Presentación de la iniciativa “Proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley para la

Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México y en su lugar se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de México” disponible en :<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig245.pdf>

Presentación de la iniciativa de nueva Ley de Víctimas del Estado de México, por la Diputada Karina Labastida Sotelo.

Indicadores de estructura: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
1.4 Definir la suficiencia presupuestal, así como mecanismos de vigilancia y evaluación para el seguimiento de las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta.	Gaceta del Gobierno.	Mecanismo de seguimiento a las AVGM.

Descripción: Se establece, a través de los acuerdos del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición en el Estado de México, publicados en la gaceta de gobierno, el 28 de febrero de 2020.

Disponible en :
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/feb283.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/feb283.pdf>

Indicadores de Estructura: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
1.5 Revisar y actualizar los protocolos en materia de desaparición de personas, en especial el Protocolo ALBA y ODISEA.	Protocolos	FGJEM

Descripción: el Manual Odisea se encuentra en revisión final para su publicación y el

Protocolo Alba se encuentra en una etapa de revisión para su actualización final.

Indicadores de Proceso: 50%

Fortalecimiento institucional

El objetivo es diseñar una política pública con Perspectiva de Género y Derechos Humanos que atienda de manera integral la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en la Entidad, con un enfoque diferencial y especializado. Aquí se abordarán temas medulares para combatir la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres como los modelos de selección, profesionalización, capacitación y evaluación del desempeño del personal del servicio público, la adquisición de herramientas tecnológicas y materiales, y la consolidación de las Unidades de Análisis de Contexto y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

También, se contempla la creación de instrumentos como el Programa Estatal de Búsqueda y el Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM), y una estrategia de tránsito seguro para mujeres migrantes.

Para dar cumplimiento a estas medidas se establecen las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>2.1 Emitir el Programa Estatal de Búsqueda, que contenga las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, y crear e implementar un Programa Estratégico de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres</p>	<p>Programa Estatal de Búsqueda</p>	<p>COBUPEM</p>

Descripción:

En septiembre de 2020, se envió a los integrantes del comité el Borrador del Programa Estatal de Búsqueda y Localización de Personas 2020-2023. Se anexa al presente el borrador de dicho programa.

Indicadores de estructura: 80%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.2 Diseñar un modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua de desempeño de personal del servicio público que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición	Modelo de profesionalización.	COBUPEM

Descripción: El 23 de septiembre de 2020, se envió a los integrantes del Comité el borrador del “Modelo de Selección, Inducción, Capacitación, Profesionalización y Evaluación Continua del Desempeño del Personal del Servicio Público que Atiende a Víctimas Directas e Indirectas de la Desaparición”, para su revisión. Dicho borrador fue canalizado al Comité 4 “Capacitación”. El proceso de Diseño está finalizado y se está trabajando en la publicación

Indicadores de proceso : 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.3 Elaborar un Programa de Contención Emocional dirigido a personal del servicio público que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición.	Programa de Contención Emocional.	ISSEMyM

Descripción: Implementar una estrategia de intervención para la mejora y el desarrollo de un entorno laboral saludable, mediante el desarrollo de estrategias de contención emocional en el personal del servicio público, que atiende a las víctimas directas e indirectas de la desaparición.

En el mes de agosto de 2020, dio inicio el Programa de Contención Emocional por el ISSEMYM para personal del servicio público. En noviembre 2020 se logró llevar a cabo la primer fase de diagnóstico.

Indicadores de proceso: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.4 Generar una estrategia de prevención que atienda la desaparición de personas dirigidas a la población con un enfoque diferencial y especializado.	Estrategia Preventiva de Atención a la Desaparición de Personas.	SJDH y FGJEM

Descripción: Como estrategia para la prevención de la desaparición de personas, se llevó a cabo la elaboración del “Plan integral en Materia de Desaparición de Personas del Estado de México” que se puede consular en página de la Alerta de Violencia de Género en el siguiente link: <http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/Plan%20Integral%20en%20Materia%20de%20Desaparici%C3%B3n%20de%20Personas%20del%20Edom%C3%A9x.pdf>

Indicadores de: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.5 Diseñar una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas a protección	Estrategia de tránsito seguro para Mujeres Migrantes	INM, SSEM, SMEM, UAEMEX y COESPO



<p>internacional, con un enfoque basado en la perspectiva de género, para atender la violencia de género en el espacio público</p>		
--	--	--

Descripción: Desde la Secretaría de las Mujeres, se elaboró la estrategia de “Movilidad Segura para niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México”, la cual se llevará a cabo en colaboración con la Secretaría de Movilidad. Dicha propuesta se puede consultar los anexos de este informe.

Indicadores de: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>2.6 Fortalecer y consolidar la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que genere la información estratégica que permita comprender porque se están dando las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. Con el propósito de establecer un mecanismo que les permita profundizar en los análisis victimológicos y criminológicos para la construcción de políticas de detección, atención, investigación y de búsqueda</p>	<p>Programa interno de trabajo</p>	<p>FGJEM</p>



Descripción: Se llevaron a cabo las reuniones para detectar las necesidades operativas y se llevó a cabo la selección del personal, actualmente se está trabajando en el programa interno de trabajo.

Indicadores de proceso: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.7 Elaborar un Modelo de Investigación basado en las directrices y lineamientos del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares.	Modelo de Investigación	FGJEM

Descripción: El personal de la Fiscalía Especializada de Desaparecidos se encuentra trabajando en la elaboración del Modelo de Investigación, basado en las directrices y lineamientos del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares Adjuntar

Indicadores de proceso: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.8 Utilizar instrumentos tecnológicos que permitan la localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres, particularmente las que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad	Relación del equipo tecnológico de información y comunicación utilizado para la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres.	FGJEM

Descripción: Se elaboró la relación del equipo, la cual fue enviada a la COBUPEM. Se



hizo la presentación del presupuesto para adquisición de instrumentos tecnológicos y actualmente se está participando de las mesas de trabajo con COBUPEM para revisar lo que se va adquiriendo.

Hasta el momento se continua con el proceso de adquisición por parte de la coordinación Administrativa de la SJDH.

Indicadores de estructura: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.9 Elaborar un Programa de Trabajo Interinstitucional que defina una estrategia de coordinación entre las policías, células de búsqueda y demás instancias involucradas en la atención de la desaparición de personas.	Programa de coordinación interinstitucional	FGJEM, COBUPEM y SSEM

Descripción: La FGJEM en coordinación con COBUPEM se encuentra trabajando en al elaboración de un Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas, una vez concluido, se enviará a las instancias correspondientes para observaciones. Con este manual se estará cumplimentando parte de las acciones 2.9, 2.11 y 2.13 referentes al funcionamiento de las Células de Búsqueda y la coordinación entre instancias involucradas en la atención de la desaparición de personas.

Indicadores de proceso: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.10 Implementar un modelo de investigación que cumpla con las directrices y lineamientos establecidos en el Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares	Modelo del Programa de Investigación. Documentación y fotografías de las capacitaciones. Reporte de casos atendidos con el nuevo modelo de investigación.	FGJEM



Descripción: El personal de la Fiscalía Especializada de Desaparecidos se encuentra trabajando en la elaboración del Modelo de Investigación basado en las directrices y lineamientos del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares

Indicadores de resultado: 0%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.11 Perfeccionar y modernizar los medios y canales de comunicación entre policías, células de búsqueda y demás personal involucrado que comparte información de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	Acuerdo de cabildo donde se aprueba la implementación de las divisiones de análisis y contexto	Ayuntamientos/FGJEM

Descripción: La FGJEM se encuentra trabajando en al elaboración de un Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas, una vez concluido, se enviará a las instancias correspondientes para observaciones. Con este manual se estará cumplimentando parte de las acciones 2.9, 2.11 y 2.13 referentes al funcionamiento de las células de búsqueda y la coordinación entre instancias involucradas en la atención de la desaparición de personas.

En cuanto al acuerdo de cabildo presentado por parte de los municipios, se anexan las actas enviadas por las Instancias Municipales.

Indicadores de proceso: 80%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.12 Elaborar e implementar un Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado	Programa Interno de Trabajo	COBUPEM

de México, para fungir como guía metodológica para la ejecución de las atribuciones de dicha comisión		
---	--	--

Descripción: La COBUPEM informó que se encuentra en proceso de desarrollo del Programa Interno de Trabajo, toda vez que se requiere de la aprobación del Reglamento interior de la Comisión para poder asignar y definir las funciones específicas para cada una de las áreas.

Indicadores de proceso: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
2.13 Formalizar el funcionamiento de las células municipales de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	Protocolo de Actuación Policial para las Células de Búsqueda.	FGJEM/ COBUPEM

Descripción: La FGJEM en coordinación con la COBUPEM, se encuentra trabajando en al elaboración de un Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas, una vez concluido, se enviará a las instancias correspondientes para observaciones. Con este manual se estará cumplimentando parte de las acciones 2.9, 2.11 y 2.13 referentes al funcionamiento de las células de búsqueda y la coordinación entre instancias involucradas en la atención de la desaparición de personas.

Indicadores de proceso: 50%

Datos y construcción del conocimiento

Tiene como objetivo desarrollar un sistema de información cuantitativa y cualitativa que permita la elaboración de una estrategia para combatir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México, para lo cual es necesario llevar acciones tales como: georreferenciar los casos de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas en los municipios señalados en la Declaratoria, en el periodo 2016 al

2019, que plantee la relación con otros delitos, mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas, elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado, revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años, crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas.

Para dar cumplimiento a estas medidas se establecen las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución Responsable
3.1 Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la declaratoria, en el periodo de 2016 a 2019, que plantee la relación con otros delitos que afectan principalmente a esa población	Informe sobre la georreferenciación	FGJEM y SSEM

Descripción: La Unidad de Análisis y Contexto y la Fiscalía Especializada de Desaparecidos, se encuentran trabajando en las variables que se utilizarán para elaborar el diagnóstico que establecerá los parámetros para la georreferencia de casos de desaparición, así mismo el Informe de Georreferenciación de la Secretaría de Seguridad de los 11 municipios alertados, con base a las llamadas al número de emergencia 9-1-1, con el propósito de que se direccionen dichas acciones en las zonas georreferenciadas, el periodo de entrega de dicha información es con un mes de desfase. (Periodo: ene - oct 2020).

Indicadores de resultado: 70%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>3.2 Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas, con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacional y cualesquier otro necesario para su búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción</p>	<p>Informe con el reporte de número de casos ingresados al registro y presentación de la nueva plataforma.</p>	<p>FGJEM/COBUPEM</p>

Descripción: Se llevo a cabo una reunión de trabajo el 17 de julio con la COBUPEM, con el objetivo de compartir las variables de recolección de datos de cada institución, esta acción sigue en proceso.

De manera permanente en las páginas de ODISEA y ALERTA AMBER y se pueden consultar en el siguiente link: fiscaliadesaparecidosedomex.org.mx

Indicadores de resultado: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>3.3 Revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados, relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años</p>	<p>Informe trimestral</p>	<p>FGJEM</p>

Descripción: Los expedientes correspondientes de los últimos cinco años, ya fueron entregados por la Fiscalía Especializada de Desaparecidos a la Unidad de Análisis y

Contexto y, actualmente se encuentran en análisis.

Indicadores de resultado: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
3.4 Crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas o no localizadas, bajo una responsabilidad interinstitucional ya que se refiere a todas las fases del proceso de búsqueda de personas: desaparición, denuncia, investigación, localización, judicialización, sanción y reparación del daño.	Acuerdo de creación del mecanismo de acopio y resguardo. Informe sobre el número de casos ingresados al mecanismo. Documentación y fotografía de las capacitaciones	FGJEM/CEAVEM

Descripción: La FGJEM informó que corresponde a la COBUPEM la creación de una base de datos que pueda ser alimentada y consultada por diferentes instituciones, por lo que el desarrollo de esta acción depende del avance que tenga la Comisión Estatal de Búsqueda.

En este sentido, la COBUPEM actualmente se encuentra en proceso de creación del Registro Estatal de Personas Desaparecidas

Indicadores de resultado: 0%

Capacitación

Tiene como objetivo instruir al personal del servicio público estatal y municipal de las instituciones involucradas en la Atención, Protección, Investigación, Localización y Registro de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas, mediante la aplicación de

Protocolos, Marcos Normativos y Políticas Públicas en materia de Desaparición de Mujeres.

Para alcanzar tal fin, se realizará un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los Perfiles de Ingreso, Desempeño y Permanencia que valore al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en la Atención, Investigación, Búsqueda, Localización y Registro de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas. Lo anterior permitirá diseñar e implementar un programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en Atención a Casos de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas.

Para dar cumplimiento a estas medidas se establecen las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución Responsable
4.1 Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación y profesionalización del personal del servicio público estatal y municipal.	Diagnóstico	Secretaría de las Mujeres

Descripción: En materia de desaparición, entre los meses de agosto y diciembre de 2020, se realizaron encuestas entre el personal del servicio público en dependencia estatales que atienden a víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres; así como a personal del servicio público de los municipios alertados.

Lo anterior con el objetivo de obtener información que permita elaborar el diagnóstico sobre las necesidades de capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos.

Se aplicaron 889 encuestas entre personal del servicio público estatal y 463 encuestas entre el personal del servicio público municipal.

Así mismo, se realizaron dos grupos de enfoque, uno con las y los integrantes del Comité Técnico de Capacitación y otro con las y los responsables de las áreas de capacitación en las instituciones integrantes del Comité de capacitación.

A la fecha, faltan tres grupos focales por realizarse, y se llevarán a cabo entre el 14 al 21 de enero de 2021.

Hasta llevarse a cabo estos grupos focales, se tendrá el diagnóstico completo.

Indicadores de proceso: 80%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
4.2 Diseñar un Programa de Capacitación del personal del servicio público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición.	Programa de Capacitación y Evaluación.	Secretaría de las Mujeres

Descripción: Debido a la creación de la Secretaría de las Mujeres, será esta quien se encargue de dar cumplimiento a esta acción. En este sentido, se informa que el Programa de Capacitación del Personal del Servicio Público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición se encuentra en fase de fortalecimiento y en espera del “Diagnóstico sobre las necesidades de capacitación y profesionalización del personal del servicio público estatal y municipal”.

Indicadores de proceso: 50%

ACCIÓN	EVIDENCIA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
4.3 Diseñar un Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición.	Modelo de evaluación continua	Secretaría de las Mujeres

Descripción: Debido a la creación de la Secretaría de las Mujeres, será esta quien se encargue de dar cumplimiento a esta acción. En este sentido, se informa que el “Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público de

instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición” está en proceso de elaboración con el grupo de expertos de la Secretaría para establecer el instrumento que mida el impacto y poder revisar la propuesta con el grupo de colaboradores.

Indicadores de proceso: 50%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
4.4 Elaborar un Programa de Capacitación para las y los servidores públicos del Poder Judicial Estatal, sobre la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres así como el acceso a la justicia	Capacitación	Poder Judicial del Estado de México

Descripción: El poder Judicial enlista una serie de conferencias, cursos, foros a los que su personal ha asistido o incluso impartido, pero no informa sobre la elaboración del Programa de Capacitación para las y los servidores públicos del Poder Judicial Estatal, sobre la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres así como el acceso a la justicia

Indicadores de proceso: 0%

Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas

Tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y a la recuperación del Proyecto de Vida de las Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres a través del Programa Estatal de Atención a Víctimas.

Este objetivo se cumplirá mediante la implementación de medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculadas o que se sospeche tienen relación con la delincuencia organizada. Asimismo, se diseñará e implementará un Programa Integral de Reparación del Daño, que incluya la atención jurídica, psicológica y la generación de



estrategias específicas para la atención de víctimas de desaparición; además, se establecerán las medidas para garantizar la reparación del daño desde una perspectiva psicosocial y diferenciada a partir de la cual se generen otras estrategias, jurídicas y de reintegración social, con referencia a las medidas de la reparación integral del daño, mencionadas en la Ley General de Víctimas.

Para dar cumplimiento a estas medidas se establecen las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución Responsable
5.1 Elaborar un Protocolo sobre Medidas especiales de protección a víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculada o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada.	Protocolo sobre Medidas Especiales de Protección.	CEAVEM

Descripción: Se está en la espera de la contratación de la consultoría para la elaboración del Protocolo sobre Medidas Especiales de Protección.

Indicadores de proceso: 0%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
5.2 Elaborar un Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición, con fundamento en la Ley General y Estatal de Víctimas.	Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición	CEAVEM

Descripción: Se está en la espera de la contratación de la consultoría para la elaboración del Protocolo de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición.

Indicadores de proceso: 0%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
5.3 Diseñar un Programa de Reparación del Daño, para víctimas directas e indirectas de desaparición	Programa de reparación del daño	CEAVEM

Descripción: Se está en la espera de la contratación de la consultoría para la elaboración del Programa de reparación del daño para víctimas directas e indirectas de desaparición.

Indicadores de proceso: 0%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
5.4 Brindar acompañamiento a las víctimas indirectas para que realicen la declaración especial de ausencia de mujeres desaparecidas.	Informe de acompañamientos	CEAVEM

Descripción: Durante el año 2020 se patrocinaron 2 juicios especiales de declaración de ausencia.

Indicadores de resultado: 100%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>5.5 Revisar, analizar y llevar a cabo la reclasificación de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que no fueron Iniciadas por desaparición en los últimos cinco años, particularmente en los casos en que no se consideraba delito y en los que se ha clasificado como desaparición voluntaria, así como contemplar las líneas de investigación vinculadas a otros delitos como tráfico de personas, trata de personas, secuestro u otros</p>	<p>Informe</p>	<p>FGJEM</p>

Descripción: Esta acción se realizará entre la Unidad de Análisis y Contexto para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas en coordinación con un grupo de Ministerios Públicos de la Fiscalía Especializada. Se esta a la espera del inicio de acciones de la UAC.

Indicadores de resultado: 0%

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>5.6 Garantizar medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de desaparición de niñas, adolescentes y</p>	<p>Diseño e Implementación del modelo de medidas especiales de protección</p>	<p>FGJEM/CEAVEM</p>

mujeres, vinculadas o que se sospeche tienen relación con la delincuencia organizada.		
---	--	--

Descripción: Ya se elaboró el “Modelo Integral de Atención, Otorgamiento, Implementación y Seguimiento Órdenes de Protección”, a continuación se presenta un reporte de medidas otorgadas a ofendidos de desaparición a partir de mayo 2020:

- Chalco: 30
- Naucalpan: 764
- Tlalnepantla: 1
- Tultitlán: 78
- Valle de Chalco: 554
- FGJEM: 32

Indicadores de resultado: 100%

INSTANCIAS MUNICIPALES

CHALCO

2. Capacitación

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Contribuir a la concientización de la importancia de la erradicación de la violencia en los hogares e impulsar la prevención de la Violencia de Género	Se llevaron a cabo 2 jornadas denominadas "Semana Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres PAIMEF 2019" a través de distintas dinámicas tales como: presentación de una obra de teatro con el tema de trata de personas; puesta en escena de una obra de teatro de stand up con el tema Violencia Feminicida y Desaparición Forzada Se trabajó con aproximadamente 4000 estudiantes y docentes el tema de prevención en las comunidades de Santa María Huexoculco y San Juan Tezompa	Secretaría del Bienestar Secretaría de las Mujeres

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Búsqueda y localización de Mujeres y Niñas desaparecidas	Localización de 124 Mujeres por parte de la Célula de Búsqueda y Rescate	Célula de Búsqueda y Rescate

CHIMALHUACÁN

1. Fortalecimiento Institucional

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Perfeccionar y modernizar los medios y canales de comunicación entre policías, células de búsqueda y demás personal involucrado que comparte información de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	Acuerdo de cabildo donde se aprueba la implementación de las divisiones de análisis y contexto.	Ayuntamientos/FGJEM

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas	<p>Recibió y atendió a un total de 140 reportes de mujeres desaparecidas.</p> <p>El municipio de Chimalhuacán cuenta con una Unidad Especializada de la Policía para la Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género UEPAVIG, la cual se encuentra compuesta por 1 Jefa de Unidad y 34 Asesores Sociales, dando un total de 34 personas, los cuales se distribuyen para su atención interna y de reacción por medio de las unidades móviles. Se atienden auxilios y emergencias a través del Centro Estratégico, el número telefónico interno y a solicitud de la población en general.</p> <p>La creación de la unidad UEPAVIG se dio por la Dirección</p>	Célula de Búsqueda adscrita a UEPAVIG

	General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, creándose el 06 de enero de 2012, misma que realiza la selección y capacitación del personal, dando inicio a sus actividades el día 12 de marzo de 2012.	
--	---	--

7. Marco Jurídico

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Propuesta de Reglamento de Panteones 2020	Minuta de la Décima Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Servicios Públicos

CUAUTILÁN IZCALLI

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Equipamiento de la Célula de Búsqueda Municipal	Equipamiento de la Célula de Búsqueda Municipal con uniformes y equipo de seguridad y protección	IMIEMH

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Equipamiento con vehículo	Equipamiento de la Célula de Búsqueda Municipal con un vehículo tipo sedán, para el fortalecimiento de los protocolos de búsqueda	IMIEMH

2. Capacitación

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Capacitación y certificación de la Célula de Búsqueda Municipal en EC1235	Capacitación y certificación de la Célula de Búsqueda Municipal en el Estándar de Competencia EC1235 en "Atención de Primer Contacto para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas"	IMIEMH

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Capacitación y certificación de la Célula de Búsqueda Municipal en EC0539	Capacitación y certificación de la Célula de Búsqueda Municipal en el Estándar de Competencia EC0539 en "Atención de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género"	IMIEMH

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Prevención	Capacitación y certificación de la Célula de Búsqueda Municipal en el Estándar de Competencia EC0497 en "Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de Violencia Basada en el Género"	IMIEMH

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Equipamiento con motocicletas	Equipamiento de la Célula de Búsqueda Municipal con 14 vehículos tipo motocicleta, para el	IMIEMH

	fortalecimiento de los protocolos de búsqueda y de patrullaje en las zonas de mayor incidencia delictiva contra mujeres	
--	---	--

6. Difusión

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Campañas y difusión	Se realizaron 2 campañas informativas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Promoviendo los alcances y objetivos de la Alerta de Género, Protocolo ALBA y AMBER; así como la difusión de los teléfonos de emergencia	IMIEMH

ECATEPEC

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Firma de convenio de colaboración	A final de 2020, se firmó un convenio de colaboración entre el municipio de Ecatepec y la COBUPEM con el objetivo de trabajar de manera conjunta para erradicar la desaparición de personas y mejorar los protocolos de búsqueda en atención a la alerta de Violencia de Género por Desaparición en Ecatepec	Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género COBUPEM

Acción	Evidencia	Institución Responsable
--------	-----------	-------------------------

<p>Agilizar los protocolos de búsqueda de personas, contando con el equipo necesario y apto para las tareas que reduzcan las estadísticas de Desaparición en el Municipio de Ecatepec de Morelos.</p> <p>Mediante la adquisición de motocicletas todo terreno y drones la célula de búsqueda podrá acceder a todo el municipio para la búsqueda así como se le facilitará la comunicación mediante equipos de largo alcance.</p>	<p>Se beneficiará a las personas Víctimas de Violencia por Desaparición mejorando los procedimientos para llegar con mayor rapidez a los rescates, asimismo se beneficiarán las y los elementos de la célula de búsqueda municipal a quienes se les brindarán las herramientas necesarias para mejorar sus tareas ante la desaparición de personas.</p>	<p>Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género</p> <p>Célula de Búsqueda Municipal</p>
--	---	--

2. Capacitación

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Certificar al personal de la célula de búsqueda y a la titular del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género en "Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas"</p>	<p>Con esta capacitación se beneficiará a 8 actores fundamentales en ejecución de los protocolos de la Célula de búsqueda para la desaparición.</p>	<p>Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género</p> <p>COBUPEM</p>

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Atender de manera</p>	<p>Se beneficiará a 800</p>	<p>Instituto Municipal de las</p>

<p> inmediata a víctimas previniendo una desaparición por Violencia de Género, mediante un perfil elaborado dentro del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género se seleccionaran a las beneficiadas, víctimas de violencia por hostigamiento, acoso o amenazas, las cuales no se tienen pruebas para comprobar su existencia ante las instancias debidas y quienes se convierten en un foco rojo para atender y prevenir futuras agresiones o desapariciones. El botón de pánico tendrá un registro donde la víctima será encargada de darle un buen uso y funcionamiento y usándolo solo cuando se sienta en situaciones de peligro. </p>	<p> mujeres del municipio de Ecatepec que cumplan con el perfil de victima por acoso, hostigamiento y amenazas. A si mismo se estará beneficiando al personal de las Célula de búsqueda al darle las herramientas que ayuden a prevenir la desaparición. </p>	<p> Mujeres e Igualdad de Género Célula de Búsqueda Municipal </p>
---	---	--

IXTAPALUCA

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Fortalecer la Unidad de Contexto para la investigación de	Se cuenta con la Unidad de Análisis y Contexto Municipal	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permite identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.	En Proceso	
--	------------	--

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Evaluar acciones de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas	Reporte de resultados en materia de localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Fortalecer la Coordinación entre agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos (albergues para víctimas de violencia, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros)	Célula de Reacción Inmediata	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Actualizar y difundir el protocolo ALBA	Difusión del Protocolo	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

7. Marco Jurídico

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Revisar los protocolos de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y	Se aplican en la atención a mujeres víctimas de violencia, asimismo, a víctimas de desaparición.	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal



personas desaparecidas, que, por lo menos consideren los lineamientos internacionales y aquellos establecidos por el Protocolo Alba.		
--	--	--

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos.	Acta 73 Cabildo Público Ordinario	Comisión para el Proceso de Armonización de Leyes, Reglamentos y Normas Relacionadas con la Desaparición, Femicidio y Violencia de Género

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones para instituir rutas que enfrenten barreras estructurales para fomentar los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.	Programa de trabajo del Comité Técnico de Marco Jurídico	Comisión para el Proceso de Armonización de Leyes, Reglamentos y Normas Relacionadas con la Desaparición, Femicidio y Violencia de Género.

NAUCALPAN

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Propuesta de conformación de la	Esta propuesta la elaboró la Dirección	Dirección General de Seguridad Ciudadana y



Unidad de Análisis y Contexto	Técnica de la DGSCYTM, tomando como referencia la estructura de la UAC de la FGJ y con el apoyo del Lic. Juan Carlos Vergara y el Lic. Rodrigo Cárdenas	Tránsito Municipal
-------------------------------	---	--------------------

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables																																												
<p>Adquisición De Bienes Para Fortalecer a la Semunis y Optimizar la Atención de las Mujeres Naucalpenses.</p> <p>Con estas adquisiciones, podrán dar seguimiento de manera más eficaz y oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, en especial a las Mujeres de éste Municipio.</p>	<p>Fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto y de Célula de Búsqueda, adscritas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bienes</th> <th>SEMUNIS</th> <th>DGSCYTM</th> <th>Bienes totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escritorios</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Equipos de computación</td> <td>11</td> <td>10</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Equipos de computación de alto rendimiento</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Multifuncionales</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Multifuncional láser</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cámara fotográfica profesional</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sillas de oficina</td> <td>30</td> <td>10</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Sillas de atención</td> <td>17</td> <td>-</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Sillones de espera</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Escáner</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Bienes	SEMUNIS	DGSCYTM	Bienes totales	Escritorios	30	10	40	Equipos de computación	11	10	21	Equipos de computación de alto rendimiento	2	2	4	Multifuncionales	2	-	2	Multifuncional láser	-	1	1	Cámara fotográfica profesional	1	-	1	Sillas de oficina	30	10	40	Sillas de atención	17	-	17	Sillones de espera	2	-	2	Escáner	-	1	1	<p>Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva</p>
	Bienes	SEMUNIS	DGSCYTM	Bienes totales																																										
	Escritorios	30	10	40																																										
	Equipos de computación	11	10	21																																										
	Equipos de computación de alto rendimiento	2	2	4																																										
	Multifuncionales	2	-	2																																										
	Multifuncional láser	-	1	1																																										
	Cámara fotográfica profesional	1	-	1																																										
	Sillas de oficina	30	10	40																																										
	Sillas de atención	17	-	17																																										
	Sillones de espera	2	-	2																																										
Escáner	-	1	1																																											

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Adquisición de un binomio canino.	<p>El binomio de búsqueda y rescate adquirido será utilizado en la Unidad de Célula de Búsqueda adscrita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.</p> <p>Con la finalidad de sumar esfuerzos en la detección de personas</p>	<p>Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva</p>

	desaparecidas con vida. El perro que se ha adquirido cuenta con certificaciones por el International Working K9 Association y la Policía de Clare Michigan EUA.	
--	--	--

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Adquisición De Un DRON De Última Generación.	Los vehículos aéreos no tripulados suman esfuerzos con los cuerpos policiacos para aumentar las probabilidades de detección de personas. Es por ello que el Ayuntamiento de Naucalpan adquirió un Dron DJI Mavic 2 Enterprise Zoom con una altura de vuelo de aproximadamente 6,000 metros, que optimizará las labores del personal de Célula de Búsqueda.	Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Célula de Búsqueda	Anexo Reglamento Orgánico	Célula de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Binomio canino	El binomio de búsqueda y rescate se utilizará en la Unidad de Célula de Búsqueda adscrita a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. Con la finalidad de sumar	Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva

	esfuerzos en la detección de personas desaparecidas con vida.	
--	---	--

7. Marco Jurídico

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Propuesta del Reglamento de Panteones 2020	Dicha propuesta fue enviada a la (entonces) Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Panteones. Está pendiente su presentación y aprobación ante Cabildo	Servicios Públicos

NEZAHUALCÓYOTL

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Unidad de Análisis y Contexto	Se capacito al personal de búsqueda con el tema del contexto de las desapariciones para ampliar un panorama distinto a cada desaparición	Subdirección Atención a Víctimas y Célula de Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Capacitación protocolo Alba	Se realizaron capacitaciones sobre el protocolo alba a 15 sectores y 4 grupos especiales con un total de 2,200 policías capacitados	Subdirección Atención a Víctimas y Célula de Búsqueda

2. Capacitación

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Capacitaciones sobre Trata de personas	Capacitaciones vía zoom con profesores de diferentes escuelas que se encuentran dentro del territorio del municipio de Nezahualcóyotl, y se benefició a 1230 personas	Subdirección Atención a Víctimas y Célula de Búsqueda

3. Medidas de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género de primer contacto. Se atienden las necesidades apremiantes de las usuarias a través de diversas acciones desde la primera entrevista con acciones en perspectiva de género.	La Dirección General de Seguridad Ciudadana, durante el año 2020, brindó 887 atenciones a Personas Extraviadas Reintegradas	Dirección General de Seguridad Ciudadana

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Atenciones de la Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl	La Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl, durante el año 2020 brindó un total de 3,145 atenciones de la siguiente manera: Pendientes 52 Localizados 636 Localizados foráneos	Dirección General de Seguridad Ciudadana

	152 Seguimiento 2305	
--	---------------------------------------	--

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>La Célula de Búsqueda de Personas desaparecidas de la D.G.S.C. del Municipio de Nezahualcóyotl, es una de las áreas fundamentales ya que su función va más allá de lo que indica el Protocolo Alba, ya que brinda capacitación, certificación, campañas de prevención y ruta de búsqueda.</p>	<p>Informe de Célula de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas del Municipio de Nezahualcóyotl.</p>	<p>Dirección General de Seguridad Ciudadana</p>

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>ALERTA NEZA FORANEA.</p> <p>Gracias al alcance, el prestigio y la confianza hacia la Célula de Búsqueda de Nezahualcóyotl y la ficha Alerta Neza, creo la «Ficha Alerta Neza Foránea» la cual tiene finalidad apoyar a los ciudadanos que están siendo afectados por la desaparición de un familiar en algún otro Municipio, Alcaldía e incluso en cualquier otro Estado de La Republica, apoyando con la difusión de dicha Ficha por medio de las Redes Sociales.</p>	<p>Informe de Célula de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas del Municipio de Nezahualcóyotl.</p>	<p>Dirección General de Seguridad Ciudadana</p>

<p>Sin dejar a un lado la coordinación Institucional que existe mediante la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para dar atención a estos reportes.</p>		
--	--	--

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Buscar y localizar a niñas, niños adolescentes, hombres y mujeres desaparecidos</p>	<p>Recibió y atendió a un aprox. De 1350 reportes de desaparecidos, localizando a un aprox. 707 por año.</p>	<p>Subdirección Atención a Víctimas y Célula de Búsqueda</p>

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Difusión de Alertas Neza de personas desaparecidas</p>	<p>Crea la página de Facebook denominada Alerta Neza, la cual ha ayudado bastante a localización tanto de familiares como de personas desaparecidas</p>	<p>Subdirección Atención a Víctimas y Célula de Búsqueda</p>

7. Marco Jurídico

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Propuesta de Reglamento de Panteones 2020</p>	<p>Minuta de la Décima Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</p>	<p>Servicios Públicos</p>

TLALNEPANTLA

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.</p>	<p>Instalar una Unidad de Análisis y Contexto Municipal para la Generación del Mapa de Incidencia Delictiva. Reporte Documental.</p>	<p>Comisaría General de Seguridad Pública.</p>

Acción	Evidencia	Institución Responsable
<p>Unidad de Análisis y Contexto</p>	<p>Conformar la Unidad de Análisis y Contexto con profesionales analistas y técnicos con perfil en Perspectiva de Género y Derechos Humanos, así como conocimiento especializado en las diferentes áreas del análisis para contribuir al análisis de la violencia feminicida.</p> <p>La Unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario de 5 servidoras y servidores públicos con los siguientes perfiles: psicólogas y psicólogos, sociólogas y sociólogos, antropólogas y antropólogos, abogadas y abogados, así como criminólogas y criminólogos.</p>	<p>Instituto de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla.</p>

2. Capacitación

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para la atención a víctimas de violencia de género.	La capacitación de células municipales de reacción inmediata en Protocolos de Actuación y Reacción Policial en materia de Violencia de Género y Personas Desaparecidas.	Comisaría General de Seguridad Pública

3. Medidas de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Acciones de la Unidad de Análisis y Contexto	La Unidad de Análisis y Contexto realiza investigación estadística para identificar las dinámicas delictivas y de violencia en el municipio. Como parte de las acciones para eliminar la violencia de género se dio inicio al programa "Pulsera S.O.S". Es un botón de pánico que se les brindara a las mujeres víctimas de violencia que tengan estas medidas de protección permitiéndoles enviar alertas a través de Bluetooth a los contactos de confianza que indique la usuaria, así como al número móvil del sector más cercano a su domicilio y así tener la ubicación en tiempo real.	Instituto de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla.

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Colaboración con la policía de género	Localización de 300 personas extraviadas.	Instituto de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla.

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Se reforzaron protocolos de búsqueda y localización de mujeres y niñas extraviadas y/o ausentes.	Se realizaron durante el año 255 búsquedas, con un total de 239 localizados; así como también, se dio cumplimiento a 225 medidas de protección emitidas por la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género y la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género.	Policía de Género. Instituto de la Mujer del Municipio de Tlalnepantla.

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para la atención a víctimas de violencia de género.	Buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas de acuerdo a la normatividad vigente y con base en los protocolos establecidos en la materia. Reporte Documental.	Comisaría General de Seguridad Pública

6. Difusión

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Diseñar un apartado en la página web que proporcione información a la población en general sobre los la alerta de violencia de género.	Difundir información general y fotografías de personas niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. Reporte Documental.	Comisaría General de Seguridad Pública.

TOLUCA

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Unidad de Análisis y Contexto	Oficio número 205011000/117/2021, de fecha 22 de enero del 2021, signada por el comandante Luis Ernesto Velázquez Carpizo, Director Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, en el que se hace constar que ambas unidades administrativas se encuentran operando, la forma en que están integradas, así como las actividades que desempeñan	Dirección General de Seguridad Pública

3. Medidas de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
<p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para: valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución; y buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas.</p> <p>Para ello, considerar los lineamientos internacionales y para su aquellos establecidos en el Protocolo Alba, y que para su ejecución</p>	<p>Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género. 3493 folios atendidos</p> <p>Con este grupo especializado se podrá dar seguimiento especial y, exclusivo para caso de búsqueda y localización de personas extraviadas.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer Toluca</p> <p>Dirección General de Seguridad Pública.</p>

<p>contemplan: La creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública y de células municipales de reacción inmediata.</p>		
--	--	--

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Célula de Búsqueda	Oficio número 205011000/117/2021, de fecha 22 de enero del 2021, signada por el comandante Luis Ernesto Velázquez Carpizo, Director Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, en el que se hace constar que ambas unidades administrativas se encuentran operando, la forma en que están integradas, así como las actividades que desempeñan	Dirección General de Seguridad Pública

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Acciones urgentes a implementar durante las primeras 48 horas a partir de que se tenga conocimiento de la desaparición.	<p>Tomar acciones de manera coordinada e inmediata para darle seguimiento en carácter de urgencia a la denuncia por desaparición, ya que las primeras 48 horas son cruciales para su pronta localización.</p> <p>Colaborar con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través del centro de</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer</p> <p>Sistema Municipal DIF Toluca</p>

	Justicia para Mujeres y otras fiscalías competentes en atención al caso concreto.	
--	---	--

7. Marco Jurídico

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación municipal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente se deberá una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.	<p>Se instaló la Comisión Edilicia Transitoria de Búsqueda de personas Desaparecidas, cuyo propósito será la armonización del marco jurídico del Ayuntamiento, en dicha materia.</p> <p>Con este Comisión transitoria se podrá revisar las legislaciones que menoscaben los derechos de las mujeres y, de esta manera puedan ser derogadas o reformadas. Asimismo, con la instalación de la Comisión armonizarán el marco jurídico para caso de búsqueda y localización de personas extraviadas.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer Toluca</p> <p>Cabildo</p>

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Comisión Edilicia Transitoria relacionada con la Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares	Con relación al artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW)", la cual tiene, entre otros objetivos, la armonización de la normatividad municipal, por lo que también se encuentra el oficio número	Secretaría del Ayuntamiento

	<p>2010A/27/25/2020, de fecha 7 de septiembre, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento y dirigido a la Primera Síndica Alma América Rivera Tavizón, y quien tiene el carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia debidamente armonizada con la CEDAW y con la legislación nacional y estatal</p>	
--	---	--

TULTITLAN

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
<p>Coadyuvar en el fortalecimiento a las Unidades de Género para que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno del Estado de México para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.</p>	<p>Programa Estatal de Fortalecimiento de las Unidades de Género del Estado de México.</p> <p>Tiene como enfoque la igualdad entre hombres y mujeres dentro del servicio público, con una temporalidad de 3 meses. Asimismo, se instaló una Unidad de Género en el Municipio a través del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán</p> <p>Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad</p> <p>Protección Civil</p>

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
<p>Coadyuvar en el fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto para la investigación de</p>	<p>Programa Estatal de Fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto.</p>	<p>Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.</p> <p>Dirección de Seguridad</p>

<p>Feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permite identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.</p>	<p>Con la Implementación y Fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto, se pretenden identificar las dinámicas y causas delictivas de violencia contra las mujeres de este Municipio. Asimismo, se adquirió el equipamiento para la Unidad de Análisis y Contexto. Consistente en mobiliario y equipo de cómputo.</p>	<p>Ciudadana, Vialidad Protección Civil FGJEM</p>
---	--	---

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
<p>Realizar acciones de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas.</p>	<p>En un periodo de 3 meses se realizaron acciones de manera conjunta entre la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, para la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas.</p>	<p>Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.</p>

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
<p>Fortalecer la coordinación entre agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos (para víctimas de violencia, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros)</p>	<p>Implementación en un periodo de 4 meses un programa de fortalecimiento entre diversas Instituciones de Seguridad Pública y la Fiscalía, con la finalidad de coordinar la búsqueda y localización de personas extraviadas.</p>	<p>Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil en coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México</p>

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Actualizar y difundir el protocolo ALBA.	En un periodo de 4 meses se llevó a cabo la actualización y la difusión del Protocolo Alba en el Municipio, en colaboración de diversas instituciones.	Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Diseñar estrategias específicas de localización e identificación de restos humanos e intercambiar información genética con otras entidades y con la Fiscalía General de la República.	Diseño de estrategias de manera conjunta con la Fiscalía General de la República, en materia de localización, identificación de restos humanos, así como el intercambio de información genética en un periodo de 9 meses.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

1. Fortalecimiento Institucional

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo para el Cumplimiento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria por Alerta de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México.	Solicitud de un punto de acuerdo que se vio cristalizado en la Sesión de cabildo de fecha 10 de junio de 2020. En la sesión se determinó la conformación de comités técnicos municipales para la atención de los 8 ejes de trabajo de dichos programas.	Oficina de Enlace Municipal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Solicitud de ampliación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 con fuente de financiamiento 260103 “otros recursos estatales etiquetados”, para que fueran contemplados	La solicitud fue por un monto de \$8,811,462.01, con el objetivo de que fueran contemplados y destinados para la Atención de las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres por feminicidio y desaparición. La solicitud se cristalizó en la sesión de cabildo de fecha 10 de octubre de 2020	Oficina de Enlace Municipal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

2. Capacitación

Acción	Evidencia	Instituciones Responsables
Coordinación de la firma de convenio de colaboración con la Comisión de Búsqueda de personas del Estado de México.	Conjugar esfuerzos y recursos para capacitar a las y los servidores públicos involucrados en la búsqueda y localización de personas y promover su certificación en el estándar de competencia EC 1235 Con esta firma de convenio se le dará certeza, así como certificación de las y los servidores públicos involucrados en la búsqueda y localización de personas extraviadas.	Oficina de Enlace Municipal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

4. Búsqueda

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Control de odiseas en redes sociales	Difusión se células de búsqueda	Comunicación social

Acción	Evidencia	Institución Responsable
Difusión de alertas Amber	Difusión de 54 alertas Amber	Comunicación social

Glosario

AVGDEM: Alerta de Violencia de Género por Desaparición en el Estado de México.

CEAVEM: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

COBUPEM: Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

COESPO: Consejo Estatal de Población.

FGJEM: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

SEMUJERES: Secretaría de las Mujeres

GEM: Gobierno del Estado de México.

INM: Instituto Nacional de Migración.

ISSEMyM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

JUCOPO: Junta de Coordinación Política de la Legislatura Estatal.

SSEM: Secretaría de Seguridad del Estado de México.

SMEM: Secretaría de Movilidad del Estado de México.

SJDH: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México.

UAEMEX: Universidad Autónoma del Estado de México.

Anexos

- Anexo 1 Informe Fiscalía General de Justicia del Estado de México
- Anexo 2 Informe Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México
- Anexo 3 Informe Secretaría de Seguridad del Estado de México
- Anexo 4 Actas de cabildo de las instancias municipales donde se aprueba la implementación de las divisiones de análisis y contexto.
- Anexo 5 Informe Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México
- Anexo 6 Informe Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- Anexo 7 Informe Poder Judicial del Estado de México
- Anexo 8 Informe Secretaría de Educación del Estado de México
- Anexo 9 Informe Secretaría de Desarrollo y Obra Pública
- Anexo 10 Informe Secretaría de Movilidad
- Anexo 11 Movilidad Segura para niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México
- Anexo 12 Diagnóstico sobre las acciones implementadas para la búsqueda de niñas y mujeres
- Anexo 13 Programa Fortalecimiento UAC
- Anexo 14 Red Cihuatl
- Anexo 15 Diagnóstico para la Construcción del Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en materia de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres para el personal del servicio público del Gobierno del Estado de México
- Anexo 16 Chalco
- Anexo 17 Chimalhuacán
- Anexo 18 Cuautitlán Izcalli
- Anexo 19 Ecatepec
- Anexo 20 Ixtapaluca
- Anexo 21 Naucalpan
- Anexo 22 Nezahualcóyotl
- Anexo 23 Tlalnepantla
- Anexo 24 Toluca
- Anexo 25 Tultitlán
- Anexo 26 Valle de Chalco